INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO 157 DE 2023

1. JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO en mi condición de supervisor para la etapa de liquidación del contrato **No157-2023,** suscrito con AS TRADUCCIONES S.A.S, certifico el balance económico del contrato establecido en el numeral 3 del presente documento, siendo este el único aspecto a actualizar dentro del INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por supervisora para la ejecución del contrato en mención y dentro del cual acreditó:
2.

OBLIGACIONES	***ACTIVIDADES DESARROLLADAS***	***SOPORTE O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO***
1. Ofrecer un servicio de traducción escrita que cuente con prueba y revisión de gramática, buen uso del lenguaje, buen uso terminológico.	*Traducción de 184 documentos, entre los cuales se encontraban extradiciones, notas verbales, procesos disciplinarios, presentación país y memorandos de entendimiento, manejando los siguientes idiomas: español, francés, inglés, noruego, portugués y árabe.*	La supervisora de la ejecución acredita la entrega y el cumplimiento de lo contratado por parte del contratista conforme el informe final de ejecución de fecha 29 de diciembre de 2023 y los demás informes periódicos aprobados dentro de la ejecución contractual.
2. Ofrecer y realizar una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua, el estilo y el contexto; garantiza que la traducción sea fiel a la original.		
3. Garantizar que en caso de que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiera ajustes sobre alguna de las traducciones escritas, deberán ser atendidos al día siguiente calendario de la solicitud.		
4. Garantizar que la información que se maneje dentro de los documentos a traducir, serán tratados por el contratista en forma confidencial.		
5. Atender los requerimientos de traducciones las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, los 365 días del año.		

6. Entregar el documento o los documentos de traducción en el tiempo solicitado por el supervisor del contrato.		
7. Garantizar que las traducciones oficiales que presente al supervisor manejen el lenguaje jurídico y técnico en el ámbito de las relaciones internacionales y que interprete de manera impecable el sentido político de los textos a traducir, es decir que esté en capacidad de prestar un servicio profesional integral que contribuya al cumplimiento de la misión del Ministerio de Relaciones Exteriores.		
8. Traducir textos en formato especial (Excel, PPT.), y deberá regresar la traducción oficial en el formato en el que fue remitido.		
9. Atender las solicitudes de traducción de carácter urgente y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.		
10. Realizar la traducción de documentos oficiales requeridos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las especificaciones técnicas, sin costo adicional.		
11. En el evento en que se requiera la traducción oficial de algún idioma no contemplado en el presente anexo, el contratista se compromete a allegar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes mínimo (2) cotizaciones para		

determinar el valor de la palabra en el idioma que se requiera contratar.		
12. El contratista adjudicatario deberá contar para la ejecución del contrato con el personal de traductores de los siguientes idiomas: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Neerlandés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués y Ruso.		
Cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social	*Anexo copia de las planillas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.*	

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	***SEGUIMIENTO REALIZADO***	***OBSERVACIONES ADICIONALES***
Demoras en la entrega de las traducciones solicitadas de acuerdo con los términos establecidos por el supervisor	*Se establecieron plazos perentorios de acuerdo con cada requerimiento*	*No se materializó el riesgo*
Baja Calidad en los documentos (traducciones) presentados	*Se validó la calidad de la traducción y de la información con la respectiva dependencia de la entidad*	*No se materializó el riesgo*

3. Por medio del presente informe de alcance al INFORME FINAL de fecha 29 de diciembre de 2023, se actualiza el balance económico del Contrato157-2023 el cual a la fecha es el siguiente:

	$ VALOR
A. Valor Inicial del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$600.000.000
B. Valor adición(es) del Contrato/Convenio/Orden de Compra. Modificación N.	$0
C. Valor reducción(es) del Contrato/Convenio/Orden de Compra. Modificación N.	$0
D. Valor total del Contrato/Convenio/Orden de Compra (A+B-C)	$600.000.000

E. Valor ejecutado y pagado del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$301.484.248.52
F. Valor ejecutado del Contrato/Convenio/Orden de Compra pendiente por pagar	$0
G. Valor total ejecutado del Contrato/Convenio/Orden de Compra (E+F)	$301.484.248.52

H. Valor liberado del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$298.515.751.48
I. Valor a liberar del Contrato/Convenio/Orden de Compra (D-G-H)	$0
J. Valor final del Contrato/Convenio/Orden de Compra (D-H-I)	$301.484.248.52

4. En consecuencia, conforme acredito la supervisora para la ejecución en el INFORME FINAL del 29 de diciembre de 2023, "*el contratista SI __X__ NO____ cumplió con la ejecución del contrato/orden de compra*"

CALIFICACIÓN	***MALO (1)***	***REGULAR (2)***	***BUENO (3)***	***EXCELENTE (4)***
JUSTIFICACIÓN[1]			*Cumple todas sus obligaciones contractuales*	

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]:

Las actividades desarrolladas por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones fueron realizadas de manera eficiente y efectiva, logrando así con su aporte el cumplimiento de las funciones de las diferentes dependencias de la entidad"

Para constancia se firma el alcance al INFORME FINAL de fecha 29 de diciembre de 2023 emitido por la supervisora del Contrato 157-2023 en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de junio de 2026.

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

NOTA: Certifico la actualización del INFORME FINAL de fecha 29 de diciembre de 2023 emitido por la supervisora del Contrato 157-2023 con relación al balance económico del contrato, por lo que la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas son acreditados dentro del informe en mención por quien en su oportunidad ejerció la supervisión.

JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
Director Administrativo y Financiero (E)
Supervisor Etapa de Liquidación

Anexo: N/A